



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente nº Órgano Colegiado

PLN/2025/2 El Pleno

Laura de la Sierra Toledo, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL (MALAGA),

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 28 de marzo de 2025 se adoptaron los siguientes acuerdos:

“PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 289/2023. LICENCIA O AUTORIZACIÓN URBANÍSTICA

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, y para ello el Sr. Alcalde-Presidente lee la Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE LA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA, MEDIANTE PROYECTO DE ACTUACIÓN, RELATIVA A CUESTIONES DE NORMATIVA URBANÍSTICA DEL SUELO RÚSTICO.

Visto el EXPEDIENTE 289/2023 sobre APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA, PROMOVIDO POR PROMOSATENIL S.L. en el que consta informe jurídico donde se exponen los antecedentes seguidos con propuesta de resolución, con CSV: 677Q5AD9CS4SSCYA97KP2QFE.

Visto el Informe Técnico, emitido por la Arquitecta Municipal con carácter favorable, en el que, entre otras cuestiones, informa quedar justificada la utilidad pública y el interés social de la actuación extraordinaria de interés público en suelo rústico, con CSV: 9ASHWKGHJC75535ECPQH4TN96.

Visto que, por el Pleno se aprobó el Proyecto de Actuación extraordinaria para la instalación de una explotación porcina intensiva, antes referenciado, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 2024, y consta en el expediente certificado de dicho acuerdo, con CSV: 6AQ9P9FECM3CZZPCHEW7M93D9.

Ayuntamiento de Cañete la Real





Ayuntamiento de Cañete la Real

Visto que, quedó acreditada en el expediente e informado favorablemente la declaración de utilidad pública o interés social de la actuación extraordinaria de interés público en suelo rústico consistente en la INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA, declaración tácitamente aprobada con la aprobación del proyecto. No obstante, en aras de garantizar su acreditación en el expediente de forma expresa, y evitar posibles efectos adversos, se propone al Pleno la aprobación expresa de dicha declaración de interés público de la actuación extraordinaria.

Considerando que el expediente ha sido tramitado de conformidad a los preceptos vigentes aplicables al mismo, contenidos básicamente en los arts. 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y 30 a 35 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 23.2.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar el interés público de la actuación extraordinaria en suelo rústico consistente en la INSTALACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA INTENSIVA, promovida por PROMOSETENIL S.L., en las parcelas 29035A050000010000YT, 29035A049000070000YB y 29035A049000090000YG del municipio de Cañete la Real conforme al documento refundido aportado el 19.10.23 bajo el registro de entrada N° 1960, así como el plano aportado con fecha 26.02.2024 bajo el registro de entrada N° 329, de conformidad con lo recogido en el art. 30.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos, con su correspondiente pie de recursos.

En Cañete la Real, a fecha de firma electrónica referencia al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.





Ayuntamiento de Cañete la Real

Fdo.: Andrés Morón Barquero."

Una vez leída la propuesta, se da la palabra a los diferentes miembros de la Corporación, cediendo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente:

El Sr. Cristian Ordoñez Cabañas (PSOE), interviene manifestando que, al observar que el expediente favorable, y que lo han visto en otros plenos con la documentación aportada, así como que los informes son favorables, el sentido del voto será a favor.

La Sra Doña Isabel M. Cantos (IU), interviene manifestando que su voto será a favor al ser el sentido de los informes favorables.

Se procede a la votación y se pregunta por el Sr. Alcalde-Presidente.

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes (9 votos). ”.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Cañete la Real, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Andrés Morón Barquero.

CERTIFICADO
Número: 2025-0015 Fecha: 03/04/2025

